

**ANEXO X****Requisitos relativos a los dispositivos de recepción electrónica de las ofertas, de las solicitudes de participación, de las solicitudes de clasificación o de los planos y proyectos en los concursos**

Los dispositivos de recepción electrónica de las ofertas, de las solicitudes de participación, de las solicitudes de clasificación y de los planos y proyectos en los concursos deberán garantizar, como mínimo y por los medios técnicos y procedimientos adecuados, que:

a) las firmas electrónicas relativas a las ofertas, a las solicitudes de participación, a las solicitudes de clasificación y a los envíos de planos y proyectos se ajusten a la Ley 59/2003, de 29 de diciembre, de Firma electrónica.

b) pueda determinarse con precisión la hora y la fecha exactas de la recepción de las ofertas, de las solicitudes de participación, de las solicitudes de clasificación y del envío de los planos y proyectos.

c) pueda garantizarse razonablemente que nadie tenga acceso a los datos transmitidos a tenor de los presentes requisitos antes de que finalicen los plazos especificados.

d) en caso de violación de esa prohibición de acceso, pueda garantizarse razonablemente que la violación pueda detectarse con claridad.

e) únicamente las personas autorizadas puedan fijar o modificar las fechas de apertura de los datos presentados.

f) en las diferentes fases del proceso de clasificación, del procedimiento de adjudicación de contrato o del concurso, sólo la acción simultánea de las personas autorizadas pueda permitir el acceso a la totalidad o a parte de los datos presentados.

g) la acción simultánea de las personas autorizadas sólo pueda dar acceso después de la fecha especificada a los datos transmitidos.

h) los datos recibidos y abiertos en aplicación de los presentes requisitos sólo sean accesibles a las personas autorizadas a tener conocimiento de los mismos.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**18876** *ORDEN AEC/3137/2007, de 22 de octubre, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Bishkek (Kirguistán).*

Asia Central es una región de importancia estratégica creciente, en la que España desea reforzar su presencia.

La creación de una Oficina Consular Honoraria en Bishkek ayudaría a estrechar los lazos entre Kirguistán y España en todos los ámbitos: político, económico, turístico y comercial y aunque la colonia española residente en Kirguistán es reducida, son numerosos los turistas españoles que visitan el país.

Con este objetivo, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Astana y previo informe favorable de la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares y de la Dirección General de Política Exterior para Europa y América del Norte, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea una Oficina Consular Honoraria en Bishkek (República de Kirguistán), con categoría de Consulado Honorario, con jurisdicción en todo el territorio del Estado y dependiente de la Embajada de España en Astana.

Segundo.—El Jefe de esta Oficina Consular Honoraria tendrá, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Cónsul Honorario.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Angel Moratinos Cuyaubé.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18877** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada.*

Advertido error en el Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 2007, se transcribe a continuación el anexo que fue omitido:

## ANEXO

**SOLICITUD DE COMPLEMENTO PARA TITULARES DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA QUE RESIDAN EN UNA VIVIENDA ALQUILADA**  
**Artículo 40.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007**

**I. DATOS PERSONALES DEL PENSIONISTA**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					Núm. D.N.I./N.I.E.
DOMICILIO (Calle / Plaza)		N.º	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA				TELÉFONO		

**II. DATOS SOBRE EL DOMICILIO DEL PENSIONISTA**

¿La vivienda que usted ha señalado como domicilio en el apartado anterior es alquilada? Sí  No

¿Desde qué fecha tiene fijada su residencia habitual en dicha vivienda? Indique la fecha

día	mes	Año

¿Es usted propietario de otra vivienda? Sí  No

Si la respuesta es afirmativa indique los siguientes datos sobre la ubicación de esa otra vivienda:

Ubicación de la otra vivienda(Calle / Plaza)	N.º	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD

**III. DATOS SOBRE EL CONTRATO DE ALQUILER**

¿Es usted el titular del contrato de alquiler? Sí  No

Si la respuesta es afirmativa indique los siguientes datos  
 Fecha de formalización del contrato de alquiler  
 Fecha de vencimiento del contrato de alquiler

día	mes	Año

¿Existen otros titulares en el contrato de alquiler? Sí  No

Si la respuesta es afirmativa indique los siguientes datos sobre los otros titulares:

Núm. D.N.I./N.I.E.	Nombre y apellidos	¿Tiene reconocida una pensión no contributiva? (indique Sí o No)

**IV. DATOS SOBRE EL ARRENDADOR DE LA VIVIENDA ALQUILADA**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					Núm. D.N.I./N.I.E.
DOMICILIO (Calle / Plaza)		N.º	Bloque	Escalera	Piso	Puerta	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA				TELÉFONO		

¿Tiene usted alguna relación de parentesco con el arrendador de la vivienda alquilada? Sí  No

Si la respuesta es afirmativa indique marque con una  cual es la relación de parentesco:

Padre/Madre <input type="checkbox"/>	Hijo/a <input type="checkbox"/>	Abuelo/a <input type="checkbox"/>	Nieto/a <input type="checkbox"/>	Hermano/a <input type="checkbox"/>	Tío/a <input type="checkbox"/>
Suegro/a <input type="checkbox"/>	Yerno/Nuera <input type="checkbox"/>	Bisabuelo/a <input type="checkbox"/>	Biznieto/a <input type="checkbox"/>	Cuñado/a <input type="checkbox"/>	Sobrino/a <input type="checkbox"/>

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y autorizo  / no autorizo \* (Marque con una X su opción) a que se obtenga certificación acreditativa de propiedades en la Oficina Virtual del Catastro y sobre su domicilio en el Padrón Municipal, así como en otros ficheros públicos para acreditarlos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

### DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

1. Fotocopia compulsada del documento que acredite la representación cuando la solicitud se suscriba por persona distinta al pensionista no contributivo beneficiario.
2. Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento, u otros medio de prueba válido en derecho (recibos, facturas, etc..) en el que obligatoriamente debe figurar la localización de la vivienda.,

Nota.—Las compulsas podrán efectuarse al presentar la solicitud, acompañando los originales de los documentos.

(\*) Si la opción marcada se corresponde con “no autorizo”, además de la documentos indicados en los apartados 1 y 2, junto con la solicitud deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de propiedades expedida por la Dirección General del Catastro.
- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento en que usted tenga fijado su domicilio.